

Exento formal que el margen de la escritura matriz se constitucion de la compania de Responsabilidad limitada "Jaime Lituma Construcciones & Comercio C.A." queda pendiente que se han tramitado lo participaciones a favor de Jaime Lituma, mediante escritura ante mi, el 22 de enero del 2005. Pisco 2 de febrero del 2005. DJY DE



uno jet

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME  
LITUMA CONSTRUCCIONES & COMERCIO C.A. LTDA."



QUE HACEN LOS CONYUGES: PABLO MIGUEL ENCALADA  
REYES Y MARIA TERESA TORRES CHAVEZ.

A FAVOR DE: JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO.

Cantidad: \$. 20.00

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la Republica del Ecuador, hoy lunes veinte y cuatro de enero de dos mil cinco, ante mi, DOCTOR MIGUEL ARIOLFO BERNAL PENAFIEL, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MORONA. Comparecen por una parte los conyuges; Ingeniero PABLO MIGUEL ENCALADA REYES Y MARIA TERESA TORRES CHAVEZ; y, por otra parte el seÑor JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO, nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros y divorciado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Macas; por si y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES & COMERCIO C.A. LTDA." , a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que

elevar a escritura publica la minuta que

me presentan la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO.-  
En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
sírvasse insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME LITUMA  
CONSTRUCCIONES & COMERCIO CÍA. LTDA.", de acuerdo a las  
siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
Concorre a otorgar esta escritura por una parte los  
señores: a) El Ingeniero Civil PABLO MIGUEL ENCALADA  
REYES, y su cónyuge MARÍA TERESA TORRES, de estado civil  
casados entre sí, a quienes en adelante se los llamará  
"CEDENTES O VENDEDORES"; y, por otra parte el señor a).-  
JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO, de estado civil  
divorciado, a quien se le llamará el "CESIONARIO O  
COMPRADOR", ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de  
Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago,  
legalmente capaces ante la Ley:- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
a) La COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME LITUMA  
CONSTRUCCIONES & COMERCIO CÍA. LTDA.", se constituyó con  
domicilio en la ciudad de Macas, Cantón Morona,  
Provincia de Morona Santiago, y con un capital de  
SEISCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTE AMERICA, fue debidamente aprobada  
mediante resolución número 02-C-DIC-338, por la  
Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha de  
treinta de mayo de dos mil dos. Escritura otorgada ante  
la Notaría Segunda del Cantón Morona, con fecha veinte y

julio de dos mil dos, con número CUATRO, repertorio número QUINIENTOS SETENTA.- b).- La Junta General Universal de Socios en sesión del seis de agosto de dos mil cuatro, autorizó para que el Socio: a) Ingeniero Civil PABLO MIGUEL ENCALADA REYES, TRANSFIERA EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES (QUE EQUIVALE A VEINTE PARTICIPACIONES), a favor del señor JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO, socio de dicha Compañía:- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- con los antecedentes anotados el socio Ingeniero Civil PABLO MIGUEL ENCALADA REYES y su cónyuge MARÍA TERESA TORRES, transfieren el ciento por ciento de sus participaciones (veinte participaciones), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor JAIME FERNANDO LITUMA SERRANO, con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha. A su vez, el cesionario acepta las cesiones de participaciones que se realizan a su favor. **CUARTA.**- El Cedente declara haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presentes como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento y el cesionario queda autorizado, para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía queda fijada por el nominal de las participaciones que se ceden (veinte participaciones).



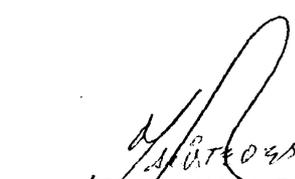
Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para que no pierda validez de este instrumento.- Atentamente.- Firmado. Doctor Braulio S. López Ch. ABOGADO. Matrícula número cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Morona Santiago.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surtan todos los efectos de ley.- Yo el Notario para extender el presente instrumento público, cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CII  
ADA RE  
BAN/  
ENEB  
COIT  
NA SANI  
COST

  
ING. PABLO M. ENCALADA R.

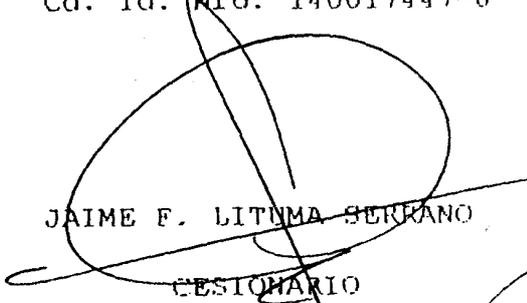
CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140017447-8

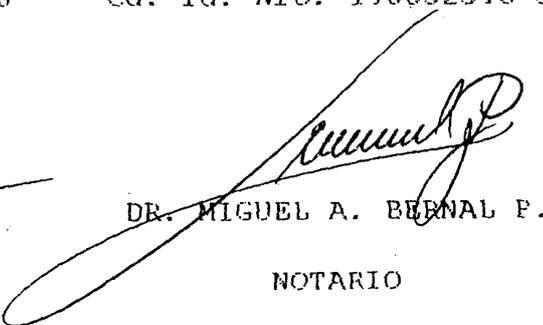
  
MARÍA T. TORRES CHÁVEZ

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140032546-8

  
JAIME F. LITUMA SERRANO  
CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 010163935-9

  
DR. MIGUEL A. BERNAL P.  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDACION

CIUDADANIA No 140017447-B

ADA REYES PABLO MIGUEL  
SAN MORONA MACAS  
ENERO 11 1962  
0001 0000000132M  
SAN SANTIAGO MORONA  
1962



*Pablo Reyes Encalada*



*José José*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33402228

CASADO MARIA TERESA TORRES CHAVARRA  
SUPERIOR ING. CIVIL  
CARLOS ENCALADA  
MATILDE REYES  
MORONA 18/11/2003  
18/11/2015  
REN 0023169  
Mrs




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0001 140017447B  
NUMERO CEDULA

ENCALADA REYES PABLO MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PABLO SEXTO  
PROVINCIA CANTON

PABLO SEXTO  
PARROQUIA  
PABLO SEXTO  
ZONA



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIERRAL DE REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACION - CERTIFICACION  
 CIUDADANIA No. 140032546-8  
 TORRES CHAVEZ MARIA TERESA  
 ZONAS 1769  
 IDENTIFICACION ISRAEL TORRES CHAVEZ  
 001 0065 00065  
 IDENTIFICACION ISRAEL TORRES CHAVEZ  
 1969



MARIA TERESA TORRES CHAVEZ

MARIA TERESA TORRES CHAVEZ

MACAS 34442  
 PABLO MIGUEL ESCOBAR REYES  
 CONTADOR BACHILLER  
 SECUNDO TORRES  
 MARIA TERESA TORRES CHAVEZ  
 05/05/2009  
 -00  
 FINGERPRINT

### CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de MORONA SANTIAGO  
 DR. MARCELO SERPA ORDOÑEZ

certifica que MARIA TERESA TORRES CHAVEZ  
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 140032546-8 DICE NO HABER SUFRAGADO EL 17  
 DE OCTUBRE DEL 2004.-ESTA CERTIFICACION SERVIRA AL PORTADOR PARA REALIZAR  
 CUALQUIER TIPO DE TRAMITE DURANTE 60 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

19355

Macas, 24 de Enero del 2005.

*[Signature]*  
 EL SECRETARIO



ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

IMP-104M





**JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES & COMERCIO  
COMPAÑIA LIMITADA**

TELF. 2700036-2701332 Fax: 2702434 Cel: 097535414

MACAS- MORONA SANTIAGO-ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JAIME LITUMA  
CONSTRUCCIONES & COMERCIO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Macas siendo las veinte horas con treinta minutos del día seis del mes de Agosto del año dos mil cuatro, se constituyen en las oficinas donde funciona la Compañía, calle 24 de mayo y Tartqui esquina, los señores socios: Lituma Serrano Jaime Fernando, Caiza González José Manuel, Calle Cabrera Jenny Romelia y Encalada Reyes Pablo Miguel, los cuales representan el 100% del capital social pagado y deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2.- Venta de participaciones del Señor Encalada Pablo
- 3.- Clausura.

Actúa como Presidente la Sra. Victoria Chocho Lafebre y como secretaria Ad-hoc la Sra. Jenny Calle Cabrera.

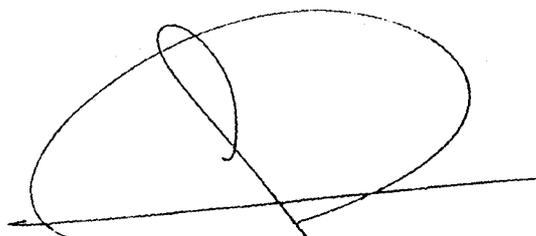
La Presidenta dispone se trate el primer punto del orden del día que se refiere a la lectura del acta anterior y su aprobación, se procede a tratar el segundo el cual luego de analizar y dar por aprobado por los socios resuelven que; el 100% de las participaciones del señor Pablo Encalada serán vendidas al señor Fernando Lituma, debido a que en el año 2003 se intentó efectuar la venta ante el Notario Segundo del cantón Morona; pero como el señor Pablo Encalada no acudió a tiempo para realizar los trámites pertinentes, por lo que no se obtuvo la legalización de la documentación requerida. Quedando de conformidad con el Art. 10 del Estatuto Social.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente ACTA, la misma que luego de haber pasado el tiempo transcurrido es leída y aprobada en unanimidad.

Para la legalización de lo mencionado es indispensable que los socios con sus respectivos cónyuges fimen al pie de este documento.

  
Sra. Victoria Chocho  
PRESIDENTA

  
Sra. Jenny Calle Cabrera  
SECRETARIA AD-HOC  
SOCIA

  
Jaime Fernando Lituma Serrano  
SOCIO



**JAIIME LITUMA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO  
COMPANIA LIMITADA ECUADOR**

TELF. 2700026-2/01332 Fax 2702434 Cel. 097525414  
MACAS- MORONA SANTIAGO ECUADOR



*siete 97*

CONTINUA ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DE FECHA ~~SEIS DE~~  
AGOSTO DE 2004.

*Jenny Romelia Calle*

Jenny Romelia Calle Cabrera  
SOCIO  
SECRETARIA AD-HOC  
140032881-9



Sr. Juan Carlos Ocampos  
CONYUGE  
198020324-9

*José Manuel Cayza González*

José Manuel Cayza González  
SOCIO  
140031135-1

*Sra. Julia Guzmán*  
Sra. Julia Guzmán  
CONYUGE  
140032160-5

*Pablo Miguel Encalada Reyes*

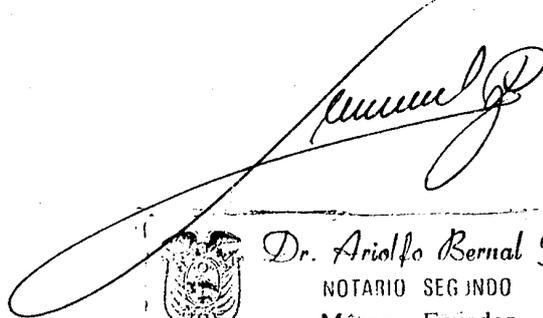
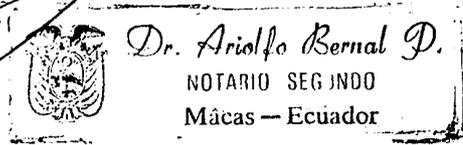
Pablo Miguel Encalada Reyes  
SOCIO  
140017447-8

*Sra. Teresa Torres*  
Sra. Teresa Torres  
CONYUGE  
1400323408

DOY FE: Que la fotocopia que  
antecede en *N...* fojas útiles es  
igual a la compulsa que me  
presentan para su constatación.-  
Macas a *...* de *...* de 200*5*

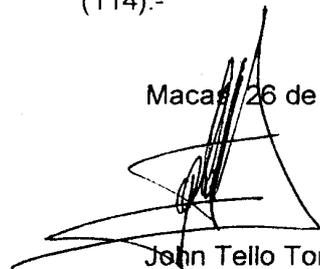
*Sra. Susana Coello A.*  
NOTARIA PRIMERA (I)  
MACAS - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO, en el mismo día y lugar de su celebración.- DOY FE.-

  
  
Dr. Ariolfo Bernal P.  
NOTARIO SEGUNDO  
Macas - Ecuador

CERTIFICACIÓN: Que la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JAIME LITUMA CONSTRUCCIONES & COMERCIO" CIA. LTDA. Que antecede, queda MARGINADA en las actas correspondientes bajo el número UNO (1), Repertorio Número (114).-

Macas, 26 de enero del 2005

  
John Tello Torres  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON MORONA.- ENCARGADO



DOY FE.- Que la fotocopia que antecede en siete fojas útiles es igual a la compulsa que me presenta para su constatación.-  
Macas, de 09 FEB 2005

  
  
Dr. Ariolfo Bernal P.  
NOTARIO SEGUNDO